I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000229 /2011

Cerrillos, 29 MAR. 2011

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/031/2011, el Certificado Nº400/029/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 037/2011 de Secretaría Municipal, la Función Nº 01, el acuerdo adoptado en la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 14 de Marzo de 2011 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a doña **PARLOBA ANDREA HENRÍQUEZ SAEZ,** cédula nacional de identidad Nº 9.702.057-4, para que realice la siguiente función específica: "Elaborar un estudio del clima organizacional del municipio y su incidencia en mejorar la atención de los contribuyentes y de las personas jurídicas y naturales que requieren los servicios, asistencia y beneficios que entrega el municipio conducentes a elaborar informes mensuales a la autoridad comunal, en los que se evalúe la atención entregada, el curso de los reclamos formulados y se de cuenta de las medidas adoptadas. El estudio encomendado deberá incluir proposiciones tendientes a mejorar las rutinas administrativas establecidas, el seguimiento del cumplimiento de las instrucciones que sobre el particular imparte la autoridad y la proposición de medidas correctivas que en derecho procedan."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 8.425.920.- (ocho millones cuatrocientos veinticinco mil novecientos veinte pesos)brutos totales, suma que será cancelada en 10 cuotas iguales de $ 842.592.- (ochocientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y dos pesos) brutos mensuales, el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Administrador Municipal..

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000229

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia del Administrador Municipal.

4.- La Sra. Henríquez Sáez, cumplirá funciones en el Gabinete de la Dirección de Alcaldía.

5. Déjase establecido que los antecedentes personales requeridos para dicha contratación, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro en la Contraloría General de la República.

6. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/MIEE/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.